

Creció un 76%: estallido de quiebras personales en Mendoza por la toma de créditos para consumo, sumado a las tasas de interés «astronómicas» de billeteras virtuales

10/06/2026



La salud financiera de los hogares mendocinos atraviesa una crisis sin precedentes. De acuerdo con las últimas estadísticas oficiales provistas por la **Suprema Corte de Justicia de la provincia**, los procesos de quiebras personales registraron un vertiginoso incremento del 76%, reflejando un fenómeno de morosidad sistémica que ya no solo afecta la capacidad de consumo, sino que arrastra a miles de ciudadanos a la marginalidad del sistema bancario. **Mónica Lucero**,

directora de Defensa del Consumidor de la provincia de Mendoza, analizó las causas profundas de esta alarmante tendencia en este mes de junio. La funcionaria apuntó contra la falta estructural de educación financiera en la población, describió las distorsiones derivadas del cambio de paradigma inflacionario, alertó sobre los intereses «irrazonables» que aplican las plataformas digitales y desmitificó la creencia de que eliminar una aplicación telefónica extingue las obligaciones contraídas.

La situación se agravó por la falta de ingresos en la familia por la recesión que atraviesa la Argentina y conductas de consumo arraigadas durante décadas, que hoy resultan inviables para la economía doméstica. **«Compartimos plenamente la profunda preocupación del Poder Judicial y del Ejecutivo respecto del crecimiento exponencial de las quiebras. La realidad nos demuestra que, más allá de la coyuntura económica, al consumidor mendocino y argentino nadie lo ha educado en materia financiera. Durante décadas de alta inflación, la conducta habitual y conveniente era tarjetear y comprar en cuotas largas, porque el proceso inflacionario licuaba el valor nominal de la deuda a los pocos meses. Hoy el escenario cambió drásticamente: un compromiso de 20.000 pesos asumido en noviembre pasado, en este mes de junio de 2026 sigue representando exactamente los mismos 20.000 pesos; la deuda ya no se diluye»**, explicó Mónica Lucero en una entrevista que brindó a **FM Vos 94.5**.

«Al verse bloqueados en los márgenes de sus tarjetas de crédito tradicionales, los consumidores migraron masivamente hacia las billeteras virtuales, atraídos por la facilidad de presionar un botón en el teléfono para acceder a fondos inmediatos, incurriendo en un endeudamiento ciego al no leer las condiciones contractuales», amplió.



Mónica Lucero, directora de Defensa del Consumidor de la provincia de Mendoza, analizó las causas profundas de esta alarmante tendencia en este mes
Tasas del 3.000% y el mito de borrar la aplicación del teléfono

La falta de transparencia en los resúmenes financieros y la creencia errónea sobre los entornos digitales aceleran la caída de los usuarios en el clearing bancario. «**Hemos iniciado un ciclo intensivo de educación financiera en toda la provincia porque detectamos niveles alarmantes de desinformación. Ayer presentamos un cuadro comparativo basado en los datos obligatorios que deben publicar las plataformas digitales y los conceptos de Costo Financiero Total (CFT) o Tasa Nominal Anual (TNA) resultan incomprensibles para el ciudadano común. Encontramos billeteras virtuales que aplican tasas de interés que van desde el 140% hasta un astronómico 3.000% anual, dependiendo del monto y el plazo. Estos niveles usurarios responden a que la alta mora obliga al sistema a encarecer los costos: el pagador regular termina sosteniendo financieramente al que entra en cesación de pagos**», explicó Lucero.

«El desconocimiento es tal que muchos usuarios creen erróneamente que con solo desinstalar o borrar la aplicación de su teléfono celular la deuda desaparece. La obligación

legal permanece, los intereses siguen corriendo y el usuario termina destruyendo su historial crediticio. **Esto afecta con especial gravedad a los sectores de empleados estatales, como policías, penitenciarios y agentes municipales, quienes hoy quedan automáticamente excluidos de la posibilidad de acceder a las nuevas líneas de créditos hipotecarios por figurar en situación de quiebra o morosidad severa»,** agregó.

Conciliación obligatoria y la necesidad de un Código de Consumo

Defensa del Consumidor promueve instancias de mediación prejudicial para evitar que las familias queden atrapadas en la muerte civil que representa la quiebra mercantil. **«Desde el organismo instamos a los ciudadanos a que, antes de recurrir a la Justicia o seguir los consejos de algunos profesionales que incentivan la presentación en quiebra, se acerquen a nuestras oficinas para abrir instancias de mediación y conciliación con los bancos o las empresas financieras. Buscamos refinanciar los pasivos y agrupar las deudas; de hecho, ya hay entidades bancarias que ofrecen préstamos de unificación para cancelar compromisos dispersos y quedarse con una sola cuota razonable»,** indicó la directora de Defensa del Consumidor de la provincia de Mendoza.

«En paralelo, se está trabajando activamente a nivel federal en el diseño de un Código de Consumo para ser presentado ante el Congreso de la Nación que abordará de forma específica la figura del sobreendeudamiento», añadió.

«Desde la década del 80, la cultura argentina ha incentivado el endeudamiento sistemático en lugar del ahorro preventivo. Atravesamos una situación similar en la crisis del año 2000, donde el 60% de los consumidores mendocinos estaba financieramente activo pero endeudado. Debemos quebrar esa inercia cultural mediante la educación en los colegios, enseñando a los jóvenes que el crédito es una herramienta excepcional para bienes concretos y no un mecanismo para

financiar el costo de la vida cotidiana», completó.

La crisis en las cadenas de electrodomésticos

El financiamiento directo otorgado por el supermercantilismo y las cadenas de retail registra indicadores de morosidad que duplican la media histórica del sistema bancario formal, transformando el riesgo de incobrabilidad en el principal escollo para el sostenimiento de la actividad comercial minorista. La primera manifestación de este fenómeno se traduce en una morosidad récord: la mora en las líneas de crédito prendarias o personales otorgados de forma directa por las grandes casas de venta de electrodomésticos supera actualmente el 60% en la provincia de Mendoza, un porcentaje sumamente alto que impacta directamente en el sector.

Esta alarmante tasa de incumplimiento encuentra su correlato directo en las tasas astronómicas que aplican las gerencias financieras de las empresas para cubrir el riesgo de devaluación y default. Al igual que en el entorno virtual de las aplicaciones móviles, el costo financiero total de adquirir tecnología o artículos para el hogar en cuotas fijas comerciales incluye tasas de interés de carácter usurario. Al no licuarse los saldos mensuales por el nuevo contexto macroeconómico, los montos de las cuotas se vuelven rápidamente impagables para los salarios formales e informales.

El dato más preocupante que manejan los analistas sectoriales se centra en el incumplimiento temprano de las obligaciones asumidas. Las estadísticas del sector privado revelan que el perfil del nuevo deudor ya no ingresa en zona de mora hacia el final del financiamiento, sino que suspende los pagos de manera sistemática a partir de la segunda cuota del contrato locativo. De este modo, se confirma que el colapso del crédito en el retail tradicional ratifica que el problema del sobreendeudamiento en Mendoza dejó de ser un hecho aislado de las plataformas digitales para convertirse en una crisis de

consumo generalizada, donde las familias prefieren resignar su calificación crediticia comercial antes que desatender sus necesidades básicas de subsistencia diaria para bienes de consumo.